



Protocolo de Vestimenta Institucional 2025

Estimada comunidad Benjaminiana:

Con el foco de avanzar en la mejora continua de nuestro establecimiento educacional, y cumpliendo con uno de nuestros objetivos Bicentenario que indica: **“Fortalecer el Espíritu, Símbolos, Valores y Sellos Institucionales para que en conjunto en la Comunidad se concrete el sentido de pertenencia e Identidad”**, la Dirección del Liceo Bicentenario de Excelencia Benjamín Vicuña Mackenna, en conjunto con el Consejo Escolar, constituido por los representantes de padres, madres y apoderados; estudiantes, docentes y el sostenedor, aprobaron la creación de la vestimenta institucional, la cual será de uso obligatorio a partir del 01 de marzo del año 2023.

La vestimenta institucional tendrá un carácter inclusivo, que busca garantizar el reconocimiento y la protección de la identidad y expresión de género de cada uno de los estudiantes, es por ello que, se ofrecerán las siguientes alternativas para que cada estudiante decida de acuerdo a su preferencia:

a) Vestimenta Institucional:

- 1.- Polera de piqué azul o blanca con la insignia del establecimiento
- 2.- Falda plisada azul marino con un largo de 7 cm sobre la rodilla, pantalón gris o azul marino.
- 3.- Calcetas o pantys azul marino.
- 4.- Zapatos escolares negros.
- 5.- Para Educación física y deporte: Buzo azul marino y polera azul marino con la insignia de nuestro liceo y zapatillas negras o blancas.
- 6.- Podrán utilizar sweater, chaquetas, parkas, gorros y bufandas siempre respetando el color correspondiente (azul marino).



b) Uso de la Vestimenta Institucional

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), en su punto III. NORMAS DEL TRABAJO ESCOLAR Y DISCIPLINA, establece que, dentro de los deberes de los estudiantes está el uso correcto de la vestimenta institucional, la que será de uso obligatorio de lunes a viernes, exceptuando los días que sean autorizados previamente por parte de Inspectoría General.

Se debe procurar el uso de la vestimenta de forma limpia y ordenada, sin accesorios, sustituciones, cortes u otros.

En el caso de los cuartos años medios, estos podrán utilizar polerón o chaqueta distintiva de su curso, con previa autorización por parte de Dirección, bajo los requisitos y acuerdos establecidos entre esta área y los representantes de cada curso, dejando por escrito el cumplimiento de lo pactado entre las partes.

En caso de presentar algún inconveniente con el uniforme escolar, se solicitará comunicación escrita por parte del padre, madre y/o apoderado (a) indicando el motivo y el plazo de regularización de la situación, entregada a Inspectoría General.

Recordar que, la vestimenta y los elementos de uso escolar son absoluta responsabilidad de los estudiantes, nuestro Liceo no se hace responsable en caso de pérdidas.



Compromiso Vestimenta Institucional

Yo

.....

..... cédula de identidad

....., apoderado de

....., tomo

conocimiento del Protocolo de Vestimenta Institucional que a partir del 01 de marzo del año 2023, será de carácter obligatorio, y mediante el presente acto, me comprometo a dar cumplimiento a la normativa institucional, aceptando de lo contrario, las medidas y/o sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).

Asimismo, asumo la responsabilidad de informar de manera anticipada y oportuna, si mi pupilo presenta dificultades para asistir con la vestimenta correspondiente.

Firma del apoderado



Vestimenta 2023

1.- Diaria

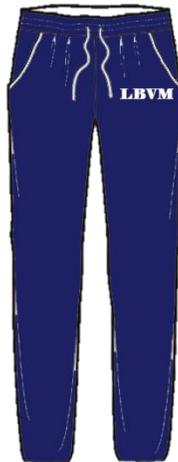


EDUCAMOS PARA UNA NUEVA CIUDADANÍA

Av. Walker Martínez 1478 • La Florida, Santiago • Chile • (56-2) 3238 5736 / 3238 5737 • www.lbvm.cl



2.- Deportiva



EDUCAMOS PARA UNA NUEVA CIUDADANÍA

Av. Walker Martínez 1478 • La Florida, Santiago • Chile • (56-2) 3238 5736 / 3238 5737 • www.lbvm.cl